

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2025.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Cra 13 No.27 – 00, Pisos 1 y 3

contactenosdigital1@sic.gov.co

Ref: Respuesta al requerimiento Oficio N° 18263 17 de octubre de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0098199

FABIO ERNESTO ROJAS CONDE, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.370.757 y portador de la tarjeta profesional N. 175.397 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del señor JULIAN DAVID TEJADA RICARDO para el registro de marca mixta "K tea Un sorbo de culturas", me dispongo a resolver el siguiente requerimiento así:

Hay un uso indebido de los signos de puntuación punto y coma (;) y coma (,) en la clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

"Verificada la descripción de los productos reivindicados para la clase 30, se evidencia que algunos de los productos fueron separados de manera incorrecta con los signos de puntuación punto y coma (;) y coma (,), así como adición del número 6 dentro de los productos reivindicados, como se muestra a continuación:

Bebidas de té; mezclas de té; té de lima; té de limón; té de jengibre; té de jazmín; té de hierbabuena; té de; cidra; té de cebada; té de burbujas, té de alforfón; té de manzanilla; té de romero; té de salvia; té de tilo; té de; yerbabuena; té fermentado; té helado; té instantáneo; té negro; té oscuro; té para adelgazar; té para infusiones; té; rooibos; té de frutas; té de hierbas; té sin teína; té helados; té Tieguanyin; té verde; té con leche de tapioca [bebida; a base de té]; té de burbujas [bebida a base de té]; té de burbujas con leche [bebida a base de té]; bebidas a base de; té; bebidas de té con leche; bolsas de filtro para té, llenas cápsulas de té, llenas mezclas para la confección de té; té; blanco instantáneo; té negro instantáneo; té verde instantáneo; té verde de menta nanah; bebidas heladas a base de; té; té de perlas con leche en cuanto bebida a base de té."

Por lo anterior, me permito subsanar de la siguiente forma haciendo un uso debido de los signos de puntuación:

Bebidas de té; mezclas de té; té de lima; té de limón; té de jengibre; té de jazmín; té de hierbabuena; té de cidra; té de cebada; té de burbujas; té de alforfón; té de manzanilla; té de romero; té de salvia; té de tilo; té de yerbabuena; té fermentado; té helado; té instantáneo; té negro; té oscuro; té para adelgazar; té para infusiones;

té rooibos; té de frutas; té de hierbas; té sin teína; té helados; té Tieguanyin; té verde; té con leche de tapioca [bebida a base de té]; té de burbujas [bebida a base de té]; té de burbujas con leche [bebida a base de té]; bebidas a base de té; bebidas de té con leche; bolsas de filtro para té, llenas; cápsulas de té llenas; mezclas para la confección de té; té blanco instantáneo; té negro instantáneo; té verde instantáneo; té verde de menta nanah; bebidas heladas a base de té; té de perlas con leche en cuanto bebida a base de té.

Por lo anterior, haciendo uso debido de los signos de puntuación, queda subsanado este punto.

Por ende, damos respuesta en los términos señalados para subsanar y responder requerimiento, para así dar continuidad al proceso de registro de marca mixta K tea Un sorbo de culturas

Por último, informo que renuncio a los términos otorgados para la SIC, con el fin de dar mayor celeridad al trámite.

Estaré atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,



FABIO ERNESTO ROJAS CONDE
C.C. N. 1.032.370.757 de Bogotá D.C.
T.P.N. 175.397 del C.S. de la J.